

DIRECTORIO DE DONATARIAS AUTORIZADAS 2018

CORRESPONDIENTE A LA PUBLICACIÓN, DEL ANEXO 14 DE LA RESOLUCIÓN MISCELÁNEA FISCAL, EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN DE 19 DE ENERO DE 2018.

- A. Organizaciones civiles y fideicomisos asistenciales (artículo 79, fracción VI de la Ley del ISR)
 B. Organizaciones civiles y fideicomisos educativos (artículo 79, fracción X de la Ley del ISR)
 C. Organizaciones civiles y fideicomisos para la investigación científica o tecnológica (artículo 79, fracción XI de la Ley del ISR)
 D. Organizaciones civiles y fideicomisos culturales (artículo 79, fracción XII de la Ley del ISR)
 E. Organizaciones civiles y fideicomisos becantes (artículo 79, fracción XVII y 81 de la Ley del ISR)
 F. Organizaciones civiles y fideicomisos ecotécnicos (artículo 79, fracción XIX de la Ley del ISR)
 G. Organizaciones civiles y fideicomisos para la reproducción de especies en protección y peligro de extinción (artículo 79, fracción XX de la Ley del ISR)
 H. Organizaciones civiles y fideicomisos de apoyo económico de donatarias autorizadas (artículo 82, penúltimo párrafo de la Ley del ISR)
 I. Organizaciones civiles y fideicomisos para obras o servicios públicos (artículo 36, segundo párrafo del Reglamento de la Ley del ISR)
 J. Organizaciones civiles y fideicomisos propietarios de bibliotecas privadas con acceso al público en general (artículo 134 del Reglamento de la Ley del ISR)
 K. Organizaciones civiles y fideicomisos propietarios de museos privados con acceso al público en general (artículo 134 del Reglamento de la Ley del ISR)
 L. Organizaciones civiles y fideicomisos de desarrollo social (artículo 79, fracción XXV de la Ley del ISR)
 M. Organizaciones civiles y fideicomisos autorizados para recibir donativos deducibles en los términos del Convenio para Evitar la Doble Imposición e Impedir la Evasión Fiscal en Materia de Impuesto sobre la Renta, suscrito por el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y el Gobierno de los Estados Unidos de América (artículo 82 de la Ley del Impuesto sobre la Renta, vigente a partir del 1 de

ENTIDAD FEDERATIVA	ADMINISTRACIÓN DECONCENTRADA DE SERVICIOS AL CONTRIBUYENTE	ACTIVIDAD O FIN AUTORIZADO	RFC	DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL	DOMICILIO FISCAL	OFICIO DE AUTORIZACIÓN	FECHA DE OFICIO	OBJETO SOCIAL AUTORIZADO	REPRESENTANTE LEGAL	NÚMEROS TELEFÓNICOS	E-MAIL	DOMICILIO DE ESTABLECIMIENTO	NÚMEROS TELEFÓNICOS DEL ESTABLECIMIENTO	ACREDITAMIENTO
OAXACA	OAXACA "I"	A	SIA090122L37	El Sueño Zapoteco, A.C.	Boulevard Benito Juárez Núm Lote 2 - Local 7, Col. Zona Hotelera Tanguinda Santa Cruz Huasteco, C.P. 70989, Santa Cruz Papalutla, Oaxaca	600-04-02-2015-61086	27/08/2015	Artículo Tercero.- OBJETIVO.- I.- .tiene por objeto: realizar las siguientes actividades, dirigidas única y exclusivamente a personas, sectores y regiones de escasos recursos, comunidades indígenas y grupos vulnerables por edad, sexo o discapacidad: A).- La atención y el fomento a sus requerimientos básicos de subsistencia en materia de alimentación, vestido y vivienda. B).-La asistencia jurídica; entre otras, la representación ante autoridades administrativas o jurisdiccionales (salvo las electorales), el apoyo y la promoción para la tutela de los derechos de los menores, así como para la readaptación social de personas que han llevado a cabo conductas ilícitas. - G).- La ayuda para servicios funerarios. F).- La orientación social en materia de salud, familia, alimentación; entre otras, la atención o la prevención de la violencia intrafamiliar para la eliminación de la explotación económica de los niños o del trabajo infantil peligroso, y educación o capacitación para el trabajo; G).- La asistencia o la rehabilitación médica; entre otras, la psicoterapia; la terapia familiar; el tratamiento o la rehabilitación de personas discapacitadas y la provisión de medicamentos, prótesis e insumos sanitarios o a la atención en establecimientos especializados.	Lilly Britt Marie Jarmay	19585810536	elensozapoteco@live.com	No Manifestó	No Manifestó	oficio número AL/495/B/2011 de 8 de octubre de 2012, firmado por la C. Angélica Lata de Lavarega y la L.A.E. Gabriela Sánchez Miranda, Presidenta Honoraria y Directora respectivamente, del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Huasteco,

